



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 057-2024/SG

Lima, 20 MAR. 2024

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, La Carta S/N, de fecha 14 de marzo de 2024, presentada por el servidor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, el Memorando N° D000046-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N°D000286-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

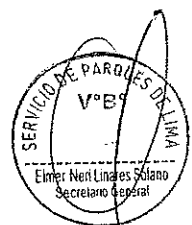
Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 003-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a Don Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al posteriormente, a través de la Carta S/N, de fecha 14 de marzo de 2024, el servidor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi presentó su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, en atención a ello, mediante el Memorando N° D000046-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de marzo de 2024, la Secretaría General aceptó la renuncia presentada, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° D000286-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 19 de marzo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi al cargo de Gerente de Administración y Finanzas



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELLO  
FEDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 20/03/24



mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 20 de marzo de 2024;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 20 de marzo de 2024, de Don LUIS ERNESTO ANTONIO ALEJANDRO ALAYZA BETTOCCHI al cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo como Gerente de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
SERPAR  
Servicio de Parques de Lima  
Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N°..... Fecha.....